

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 244-2015

Guatemala, 28 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, para incrementar las asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente y 017 Derechos escalafonarios, con el propósito de cubrir parcialmente el déficit de la nómina de sueldos y salarios del personal docente, técnico, operativo y administrativo en el presente ejercicio fiscal, derivado del incremento del 12% al salario, determinado en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito por el referido Ministerio, para el año 2015;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **492** de fecha **21 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
815	TOTAL: Ministerio de Educación			<u>103,580,471.00</u>	<u>103,580,471.00</u>
		11	11	24,115,672.81	103,580,471.00
		21		79,464,798.19	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>103,580,471.00</u>	<u>103,580,471.00</u>
Ministerio de Educación	<u>103,580,471.00</u>	<u>103,580,471.00</u>
Gastos de Funcionamiento	103,580,471.00	103,580,471.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q103,580,471)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Dorval Cartas
Dorval Cartas
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

